

Seminario

Unión Europea, Políticas de inmigración y Derechos humanos

26 y 27 de octubre

Presentación

Desde el Tratado de Amsterdam, la organización progresiva de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia se convirtió en una nueva meta de la Unión Europea. El Consejo Europeo de Tampere (1999) asumió ese objetivo como prioritario en la agenda política de la Unión, fijando un ambicioso programa de orientaciones políticas y objetivos concretos que, en el ámbito específico de la inmigración, debía desarrollar varias áreas: control de fronteras y dimensión internacional de la UE, lucha contra la inmigración ilegal, creación de un marco de derechos y deberes e integración de los inmigrantes.

Transcurrido el mandato de Tampere, el balance del desarrollo del programa no es positivo. La propia Comisión (COM (2004) 401 final) reconoció la existencia de obstáculos para el cumplimiento eficaz y transparente de algunos de los objetivos previstos. También el Consejo (Bruselas, noviembre 2004) admitió este extremo en el documento de presentación del nuevo programa plurianual sobre libertad, seguridad y justicia, el “Programa de La Haya” (2004-2009), que toma como base el programa de Tampere, contempla las previsiones del Tratado de Niza y de la futura entrada en vigor del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa e incorpora en su letra el “acento securitario” que los sucesos del 11-S y el 11-M han impreso al fragmentario desarrollo de la política de inmigración durante el quinquenio 1999-2004.

A pesar de los obstáculos para desarrollar la agenda establecida en 1999, se han producido tímidos avances legislativos y políticos que trascienden el estricto marco del control de las fronteras y la represión de la inmigración irregular.

Además de las Directivas 2000/43 y 2000/78 relativas a la aplicación del principio de igualdad de trato, instrumentos de clara repercusión en el ámbito de la

inmigración, la Directiva 2003/86 sobre reagrupación familiar, ciertamente decepcionante, y, sobre todo, la Directiva 2003/109 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración reflejan la voluntad de avanzar hacia una política de inmigración común y traducen el impulso que las instituciones comunitarias han querido dar al concepto de ciudadanía europea. Dentro de las coordenadas de Tampere, la Comisión introdujo la noción de “ciudadanía cívica” (COM (2000) 757final), referida a los derechos y deberes llamados a definir la inclusión de los nacionales de terceros países en el concepto de ciudadanía de la UE. Las aportaciones del Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo han contribuido a que la Comisión profundizase en sucesivas Comunicaciones en un enfoque integral o holístico de la inmigración, tomando como punto de referencia la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea proclamada en Niza 2000. Más allá del escaso eco que este debate institucional ha tenido en el articulado del Tratado Constitucional, la idea de ciudadanía cívica constituye una innovación en la concepción del fenómeno migratorio en la UE y marca una senda que deberá ser recorrida en el futuro.

Algunos temas siguen pendientes de ser abordados con la atención que requieren. En el caso de la migración económica o por motivos de trabajo, la propuesta de Directiva de 2001 no ha sido atendida por el Consejo y parece que el Libro Verde (2005) sobre el planteamiento de la gestión de la inmigración económica presentado por la Comisión debe abrir un debate conducente a la adopción de un marco legislativo sobre una cuestión cuya importancia es indiscutible. Por otra parte, la UE no contempla en sus directivas (siempre referidas a los inmigrantes regulares) la cuestión de los derechos de los extranjeros en situación irregular, un hecho de dimensiones estructurales que reclama algún tipo de toma de posición por parte de las instituciones de la UE.

La futura entrada en vigor del Tratado constitucional (así como los nuevos procedimientos de toma de decisiones) marcará el desarrollo del Programa de La Haya. En la segunda fase del desarrollo de una política común de asilo, migración y fronteras pesan más las orientaciones relativas a la seguridad y el control (gestión de flujos, dimensión exterior y cooperación con terceros países, políticas de repatriación y readmisión, lucha contra la inmigración ilegal, intercambio de información,

armonización en materia de visados, etc). A pesar de que las perspectivas de futuro no son halagüeñas, los fragmentarios avances producidos hasta hoy en temas como la inclusión de los extranjeros en la ciudadanía europea, la integración social de los inmigrantes y la agenda del codesarrollo (ahora desaparecida de los textos del Consejo) siguen siendo elementos esenciales para la construcción de un marco integrado en las políticas comunes de inmigración a la altura de los desafíos que ésta plantea.

El seminario pretende contribuir a la reflexión sobre un tema poliédrico y complejo cuyo análisis demanda enfoques y perspectivas diversos. Por este motivo, se han reunido a expertos y reconocidos investigadores del ámbito académico y científico con el fin de analizar dentro de un marco de diálogo y reflexión tres grandes bloques temáticos en materia de inmigración: la Unión Europea y la política migratoria común; la ciudadanía europea, la integración y los derechos fundamentales, así como, la igualdad y discriminación: inmigración laboral y trato diferencial.

El interés de estas jornadas puede identificarse con los objetivos que persigue su realización:

Analizar la evolución y el desarrollo reciente de las políticas de la UE en materia de inmigración desde una perspectiva general, haciendo balance de los progresos y debilidades del desarrollo de la primera fase de una política migratoria común en relación a los principales cambios en la arquitectura institucional y el derecho originario de la UE en los últimos años.

Contribuir al debate sobre el concepto de “ciudadanía cívica” en el marco de la construcción de la ciudadanía europea y de las actuales discusiones filosófico-políticas en torno a esta categoría, conectando los criterios de inclusión/ exclusión de los nacionales de terceros países en la UE con los instrumentos legislativos y políticos adoptados en materia de reconocimiento de derechos civiles, políticos y sociales.

Profundizar en el análisis de las Directivas relacionadas con la inmigración y el proceso de transposición a la legislación interna. Abordar, asimismo, diversas

cuestiones de importancia como la discriminación y la aplicación del principio de igualdad, la inmigración laboral y la integración social de los inmigrantes.

Establecer líneas de reflexión sobre la evolución futura de la política migratoria de la UE en el marco de una coyuntura internacional caracterizada por el primado de la seguridad en la percepción del fenómeno migratorio y el debilitamiento de los mecanismos de integración y de cooperación al desarrollo, prestando atención especial al ámbito mediterráneo.

La celebración del Seminario cuenta con el patrocinio del Ministerio de Educación y Ciencia, la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el Vicerrectorado de investigación de la Universitat de València y el Decanato de la Facultad de Derecho.

Valencia, Octubre 2006